

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

A C T A No. 47/2018

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO CUARENTA Y SIETE/DOS MIL DIECIOCHO. En el Salón de Sesiones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, a las Doce horas y treinta minutos del día Dieciocho de Diciembre del dos mil Dieciocho, se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, presidida por la Licenciada Marta Cecibel Lau Márquez, actuando en su calidad de Presidenta de la Institución.

Se procedió al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente:

PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. De conformidad al Artículo 8 inciso segundo de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, se procede al establecimiento del quórum, contando con la asistencia de:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

LIC. RENE AVALOS VENTURA	MINISTERIO DE RR.EE.
LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON	MINISTERIO DE TURISMO
DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LICDA. DOLORES HENRIQUEZ DE FUNES	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LIC. SAUL VICENTE PADILLA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL

DIRECTORES SUPLENTE ACTUANDO COMO PROPIETARIOS:

DIRECTORES SUPLENTE

LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	MINISTERIO DE RR.EE.
LICDA. ESMERALDA DE FUENTES	MINISTERIO DE TURISMO
DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL

Los Directores Suplentes, Licenciado Julio Angel Castro Luna y Doctor Federico Rafael López Beltrán, ambos por el Sector No Gubernamental, se excusaron.

Asiste también la Licda. Claudia Mancia, Directora Ejecutiva y el Licenciado Victor Enrique Amaya, Gerente Legal.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria No. 46-2018 celebrada el día 11 de Diciembre del 2018, la cual fue aprobada.

TERCERO: INFORME

La Señora Presidenta, Licda. Cecibel Lau, informó a la Junta Directiva, sobre la clausura de VILLA NAVIDEÑA'2018, evento con duración de 10 días de vistosas presentaciones alusivas a la navidad. Se contó con el apoyo de Instituciones de Seguridad y Cuerpo de Bomberos.

La Junta Directiva, se dio por informada.

CUARTO.- PUNTOS DE AGENDA.**1) APROBACION INCREMENTO PRESUPUESTO DE ACUERDO AL ART- 19-A DE LA LEY DE CIFCO.**

La Licda. Claudia Mancía, Directora Ejecutiva, presentó ante la Junta Directiva, que el Lic. Oscar Morales, Señor Gerente Administrativo Financiero ha informado que en la Ejecución Presupuestaria de la Institución, y debido a distintos eventos que se han cubierto para diferentes clientes, a esta fecha la partida presupuestaria de gastos se encuentra nuevamente agotada, no obstante que ya la Junta Directiva habría autorizado incrementarlo de conformidad al art. 19- A, de La Ley de CIFCO, que permite ampliar las asignaciones presupuestarias, tanto por las fuentes específicas de ingresos como la de gastos, con los montos que se perciban en exceso de las estimaciones de Ingresos; todo mediante la autorización de la Junta Directiva; en consecuencia solicita se autorice la ampliación presupuestaria conforme al siguiente cuadro de distribución:

INGRESOS			
CODIGO ESPECIFICO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	LINEA DE TRABAJO
14299	SERVICIOS DIVERSOS	\$350,000.00	
	TOTAL	\$350,000.00	
EGRESOS			
CODIGO ESPECIFICO	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	LINEA DE TRABAJO
54316	ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	\$125,000.00	0102
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$75,000.00	0102
54304	TRANSPORTES, FLETES Y ALMACENAMIENTOS	\$50,000.00	0102
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$100,000.00	0102
	TOTAL	\$350,000.00	

La Junta Directiva, después de revisar el cuadro de aplicación que la Gerencia de Administración y Finanzas realizará, y en base al art. 19-A de la Ley de CIFCO, **ACUERDA:**

"AUTORIZAR SE AMPLIE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS, DE ACUERDO AL ART. 19-A DE LA LEY DE CIFCO, TANTO DE LOS INGRESOS COMO LA DE GASTOS, CONFORME SE HA PLANTEADO Y SE INFORME A LA DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO Y A LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.".-

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

3)

2) APROBACION APOYO ECONOMICO A EMPLEADO (BARISTA).

La Licda. Claudia Mancía, Directora Ejecutiva, expuso que el Señor **YINI HEBER ARGUETA CERNA**, quién es parte del personal del Restaurante Institucional "**FERIA BISTRÓ**", en calidad de "**BARISTA**", ha tramitado una solicitud de apoyo a la Institución, a fin de que se le otorgue un aporte económico, por la cantidad de **TRESCIENTOS CATORCE DOLARES (\$314.00)**, que es la cantidad que requiere para adquirir insumos que como Barista utilizará, en eventos que como Barista participará, en el 12° Campeonato de Barismo y en El 3er. Campeonato de Métodos El Salvador 2019, que promueve el Consejo Salvadoreño del Café (CSC), a realizarse del 14 al 20 de Enero de 2019; y siendo que es un empleado que por su calidad de Barista ha sido presentado ante entidades internacionales y colaborado institucionalmente para su imagen en el quehacer de las labores del Restaurante y de CIFCO en general, se ha considerado que puede ser apoyado en su requerimiento para participar en los eventos relacionados, por lo que La Junta Directiva, atendiendo la situación y como siempre dispuesta a apoyar el desarrollo de los empleados y de CIFCO, **ACUERDA:**

"AUTORIZAR SE LE APOYE AL BARISTA SR. YINI HEBER ARGUETA CERNA, CON LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CATORCE DOLARES EXACTOS (\$314.00), QUE SERA UTILIZADA PARA LA ADQUISICION DE LOS INSUMOS QUE REQUERIRA SU PARTICIAPCION EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÉ (CSC), EL 12° CAMPEONATO DE BARISMO Y EN EL 3ER. CAMPEONATO DE MÉTODOS EL SALVADOR 2019, DEBIENDO OPORTUNAMENTE INFORMAR EL RESULTADO DE DICHAS COMPETENCIAS."

3) APROBACION BENEFICIO ECONOMICO A PERSONAL EVENTUAL.

La Licenciada Cecibel Lau, Presidenta; informó a la Junta Directiva, que conforme al Reglamento Interno de Trabajo y por aprobación de la Junta Directiva, anualmente se ha otorgado un beneficio económico adicional a favor de los empleados fijos, en el mes de diciembre de cada año; sin embargo no así a favor del personal eventual de la Institución, esto es que ninguno de ellos recibe beneficio alguno luego de sus emolumentos contratados, sin embargo es un personal de mucha valía para los montajes y celebración de nuestros eventos, es decir, que el éxito que normalmente hemos tenido sobre todo en los últimos cuatro años, en las ferias propias y ajenas, ha sido en mucha medida gracias en buena parte a la labor de dicho personal, incluso la institución ha cosechado mucho crecimiento por la labor que se desarrolla a lo largo del año y recibido reconocimientos en tal sentido, por la imagen que se presenta en los eventos feriales y especiales.

Por tanto, habiendo evaluado los conceptos expuestos y deseando recompensar a empleados que laboran contratados de forma eventual, y específicamente al personal que ya cuenta con bastante tiempo de laborar en CIFCO, SOLICITA a la Junta Directiva se autorice erogar la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 3,550.00)**, para ser distribuida únicamente para el personal que consta en el siguiente detalle:

No.	NOMBRE	CARGO	BENEFICIO ADICIONAL
1	ADALBERTO AREDIS MENDEZ ALEMAN	FONTANERO EVENTUAL	\$ 50.00
2	ADOLFO ERNESTO RIVAS PLATERO	ENCARGADO DE MONTAJE	\$ 50.00
3	ALEXANDER DE JESUS ELIAS HERNANDEZ	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00
4	AMILCAR NOE DURAN BARAHONA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00
5	BEATRIZ ELIZABETH COREAS LARIN	SUPERVISOR	\$ 50.00
6	CARLOS ANDRES HERNANDEZ GONZALEZ	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00
7	CLAUDIA VANESA RIVAS JOVEL	SUPERVISOR	\$ 50.00
8	DELMI CAROLINA NAJERA DE HERNANDEZ	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00
9	EDWIN MEDARDO BORJAS DURAN	ENCARGADO DE MONTAJE	\$ 50.00
10	ELVIRA MARGARITA HERNANDEZ MENDOZA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00
11	ESAU MELQUISEDEC GARCIA GOMEZ	MECANICO SOLDADOR	\$ 50.00
12	EVELIO DE PAZ ARTIGA	ELECTRICISTA EVENTUAL	\$ 50.00
13	FRANKLIN VLADIMIR ASCENCIO HERNANDEZ	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00
14	GERSSON ALEXANDER GONZALEZ TRUJILLO	ENCARGADO DE MONTAJE	\$ 50.00
15	GLORIA ASTRID RAMOS MARTINEZ	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00
16	JACKELINE LISETH BERNAL GARCIA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00
17	JOSE ANDRES LOBO MIRANDA	MOTORISTA EVENTUAL	\$ 50.00
18	KENY ESMERALDA AREVALO ESTRADA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00
19	LUIS HERNAN PASCACIO FLORES	SUPERVISOR	\$ 50.00
20	MARTHA ANGELICA MARENCO CACERES	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00
21	MELVIN ERNESTO RAYMUNDO RAYMUNDO	ENCARGADO DE MONTAJE	\$ 50.00
22	MIGUEL ANGEL BOLAÑOS HENRIQUEZ	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00
23	MIGUEL ANGEL MIRANDA MARTINEZ	ENCARGADO DE EVENTOS	\$ 50.00
24	PAUL STANLEY HERNANDEZ VASQUEZ	ROTULISTA EVENTUAL	\$ 50.00
25	RONY SAMURAI HERNANDEZ NIETO	ELECTRICISTA EVENTUAL	\$ 50.00
26	ROSALBA MARISELA LEMUS MARTINEZ	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00
27	SONIA MARIVEL PORTILLO SIERRA	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00
28	ZOILA AMPARO MALDONADO GUILLEN	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 50.00

1	CELIA ALEXANDRA VENTURA MELENDEZ	PRODUCCION	\$ 50.00
2	HUGO ERNESTO AGUILAR GRANADOS	PRODUCCION	\$ 50.00
3	PAOLA MARCELA BONILLA MELARA	PRODUCCION	\$ 50.00
4	ROBERTO ANTONIO DOMINGUEZ LEIVA	PRODUCCION	\$ 50.00
5	RUDY DANILO LOPEZ VALLECIOS	PRODUCCION	\$ 50.00
6	VICTOR ANDRES URIAS CABRERA	PRODUCCION	\$ 50.00
7	WILSON ALEXANDER RODRIGUEZ QUIJADA	SUPERVISOR	\$ 50.00

1	ANA CELIA GOMEZ PORTILLO	COLECTOR DE PARQUEO	\$ 50.00
2	JOSE GUILLERMO MARTINEZ SANTOS	COLECTOR DE PARQUEO	\$ 50.00
3	JOSSELYN ELIZABETH PINEDA MARTINEZ	COLECTOR DE PARQUEO	\$ 50.00
4	KARINA JEAMILETH ALAS ESCOBAR	COLECTOR DE PARQUEO	\$ 50.00
5	NOEMI TATIANA FLORES CORADO	COLECTOR DE PARQUEO	\$ 50.00
6	ZANDY CELESTE LAINES LANDAVERDE	COLECTOR DE PARQUEO	\$ 50.00
7	SANDRA GUADALUPE SIERRA HERRERA	COLECTOR DE PARQUEO	\$ 50.00

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

5)

1	ALEXA CAROLINA POLANCO CASTANEDA	COCINERA EVENTUAL	\$ 50.00
2	BLANCA ESTELA PEREZ PEREZ	MESERO EVENTUAL	\$ 50.00
3	CARMEN ISABEL ORTIZ DE AGUILAR	MESERO EVENTUAL	\$ 50.00
4	CLARA LIZETH GARCIA RAMIREZ	MOTORISTA EVENTUAL	\$ 50.00
5	CLELIA ELIZABETH SOSA	MESERO EVENTUAL	\$ 50.00
6	ESMERALDA YAMILETH SOSA SOSA	MESERO EVENTUAL	\$ 50.00
7	EVELYN ESTHER RAMIREZ DE ROQUE	MESERO EVENTUAL	\$ 50.00
8	FLOR ALEJANDRA POLANCO CASTANEDA	CAJERA EVENTUAL	\$ 50.00
9	IVAN ERNESTO LEONES MORAN	COCINERO EVENTUAL	\$ 50.00
10	HUGO EMMANUEL PADILLA HERNANDEZ	COCINERO EVENTUAL	\$ 50.00
11	JOSE EZEQUIEL DE LEON CASTRO	COCINERO EVENTUAL	\$ 50.00
12	JOSE SAUL HENRIQUEZ VENTURA	COCINERO EVENTUAL	\$ 50.00
13	KATHERINE ABIGAIL SERRANO DE MARTINEZ	COCINERA EVENTUAL	\$ 50.00
14	LORENA ELIZABETH PEREZ ARIAS	MESERO EVENTUAL	\$ 50.00
15	NORMA GUADALUPE HUEZO CRUZ	CAJERA EVENTUAL	\$ 50.00
16	RUBEN ISSAC GARCIA GRANADOS	COCINERO EVENTUAL	\$ 50.00
17	SANDRA JANETH ULLOA	COCINERA EVENTUAL	\$ 50.00
18	SARA GUADALUPE CUBIAS ANGEL	COCINERA EVENTUAL	\$ 50.00

1	CARLOS SAUL MATAMORROS FLORES	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	\$ 50.00
2	JAVIER ANTONIO VALENZUELA BARAHONA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	\$ 50.00
3	JORGE GUSTAVO AQUINO ABREGO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	\$ 50.00
4	JOSE FRANCISCO ROCHAC ORELLANA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	\$ 50.00
5	MARIA ISABEL MARTINEZ DE LOPEZ	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	\$ 50.00
6	MARLON ANTONIO VALLE RAMIREZ	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	\$ 50.00
7	OSCAR ENRIQUE AVILA ZELAYA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	\$ 50.00
8	RAFAEL ANTONIO MARTINEZ RODRIGUEZ	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	\$ 50.00
9	RENE ALONSO CAÑENGUE RAMIREZ	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	\$ 50.00
10	TERESA DE JESUS LARIN FLORES	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	\$ 50.00
11	VICTOR ANTONIO PADILLA	SUPERVISOR DE SEGURIDAD	\$ 50.00
Total			\$ 3,550.00

La Junta Directiva, luego de escuchar los argumentos relacionados y considerando que es justo reconocer con un incentivo económico a empleados que no han sido incluidos en el beneficio económico que contempla el art. 71 del Reglamento Interno de Trabajo de CIFCO, pues únicamente se refiere a empleados fijos, aunado a que CIFCO, de acuerdo a su Ley de Creación es de las Instituciones que gozan de autonomía administrativa y financiera, y de las que dentro de sus presupuestos contemplan las asignaciones de aquellos gastos que pudieran estar comprendidos dentro de esta normativa; lo cual está contemplado en el art. 1 de La Ley de creación de CIFCO, que consagra su autonomía administrativa y financiera; y que la totalidad de sus gastos son respaldados con fondos propios, y por tanto además, cuenta con este tipo de asignaciones presupuestarias; aunado a ello, que cuenta con su propia Política de austeridad Institucional vigente, aprobada por esta Junta Directiva, y que oportunamente se hizo de conocimiento del Ministerio de Hacienda, de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República y de la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción; agregando que es exclusiva facultad de la Junta Directiva, aprobar el otorgamiento de este tipo de beneficios económicos como máxima autoridad institucional. Así pues, en este acto luego de la argumentación legal y el análisis financiero económico respectivo, de acuerdo a la normativa legal relacionada,

ACUERDA:

"APROBAR LA EROGACION DE TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,550.00), EN CONCEPTO DE BENEFICIO ECONOMICO ADICIONAL PARA EL PERSONAL EVENTUAL QUE CONSTA EN EL DETALLE RELACIONADO DE LA INSTITUCION, DISTRIBUIDO TAL CUAL SE HA DETALLADO EN EL CUADRO ANTERIOR.

ENCOMENDAR A LA DIRECCION EJECUTIVA, DAR INSTRUCCIONES A LA GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, PARA QUE EN COORDINACION CON EL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTOR DEL TALENTO HUMANO, SE HAGAN LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES".

4) AUTORIZACION PAGO CREDITO HOSPITALARIO Y COASEGURO DE ASEGURADOS (SISA).

La Licenciada Claudia Mancia, Directora Ejecutiva, informó que en reunión de Comisión de Administración y Finanzas, se conoció el caso de informe de la Aseguradora SISA Personas, envió a la Sociedad Estrategias de Seguros, S.A. de C.V., nuestros corredores, una lista desde el año 2017, que en calidad de Co-aseguro se le adeuda a la Aseguradora SISA, por los empleados que han hecho uso de éstos créditos y que aún están pendientes de pago. Que se ha recibido informe de un adeudo actualizado, por lo que la Junta Directiva después de haber analizado el caso y verificado que hay ocho empleados que actualmente adeudan, lo cual asciende a un total de CUATRO MIL QUINIENTO NOVENTA DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$4,590.62), los cuales tienen alguna dificultad para cancelar; por lo que ante dicha situación y la condición de que debemos estar solventes con la aseguradora para recontractar o prorrogar el contrato; se solicitó a la Junta Directiva que se autorizara, que CIFCO cancele a la Aseguradora SISA el adeudo total, y se documente por medio de acuerdos de pago por parte de los empleados a CIFCO, por medio de descuentos a los Empleados deudores, mediante orden de descuento que cada uno otorgue.

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

7)

Sobre el tema en particular, la Junta Directiva, después de deliberar,
ACUERDA:

"AUTORIZAR QUE CIFCO PAGUE LOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,590.62) ADEUDADOS POR LOS EMPLEADOS, A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA "SISA", Y QUE SE REALICEN LOS MECANISMOS LEGALES QUE FUEREN NECESARIOS, PARA QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DEL PAGO DE SUS COASEGUROS, SE COMPROMETAN A CANCELAR A CIFCO LO QUE SE PAGUE A SISA, MEDIANTE DOCUMENTOS DE OBLIGACION Y LOS MECANISMOS LEGALES, PARA QUE SE LES DESCUENTEN DE SUS SALARIOS, BENEFICIOS ECONOMICOS Y/O INDEMNIZACIONES QUE RECIBAN DE LA INSTITUCION, SEGÚN EL CASO, MEDIANTE ORDEN DE DESCUENTO."

Y no habiendo más que hacer constar, se levantó la Sesión a las Quince horas del mismo día.



LICDA. MARTA CECIBEL LAU MARQUEZ



LIC. RENE AVALOS VENTURA



LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON



DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA



LICDA. DOLORES HENRIQUEZ DE FUNES



LIC. SAUL VICENTE PADILLA



LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ R.



LICDA. ESMERALDA E. CASTILLO DE FUENTES



DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA